

7.359

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Deróganse las Leyes N° 7.280 y 7.342 que ratifican los Decretos emanados de la Función Ejecutiva, N° 370/02 y 514/02, respectivamente.-

ARTICULO 2°.- Mantiénese vigente la Ley N° 7.244 ratificando el Decreto 120/02.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a doce días del mes de setiembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES.-**

L E Y N° 7.359.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO